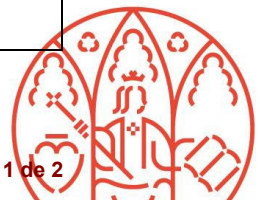


**GRADO EN CRIMINOLOGÍA  
DOBLE GRADO CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA INCIDENCIAS  
EXÁMENES DE JUNIO DE 2024**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES ACEPTADAS:**

ASIGNATURAS AFECTADAS	DÍA	FRANJA	AULA
1940 AGRESIÓN, VIOLENCIA Y COMPORTAMIENTO	3 de julio	12 a 14 horas	1.01
1944 MEDICINA LEGAL Y FORENSE II	3 de julio	12 a 14 horas	1.01
1945 PSIQUIATRÍA FORENSE	3 de julio	12 a 14 horas	1.01
4030 SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL	3 de julio	12 a 14 horas	2.10
1977 LA LIBERTAD RELIGIOSA Y SUS LÍMITES: INTEGRIDAD PERSONAL	3 de julio	9 a 11 horas	0,2
5672 DELINCUENCIA DE MENORES	3 de julio	9 a 11 horas	0,2

ASIGNATURA	ESTUDIANTES	
1940 AGRESIÓN, VIOLENCIA Y COMPORTAMIENTO D <sup>a</sup> . Ginesa Torrente Hernández	Clares Cervantes Fernández Sandoval	Fuensanta Paula
1944 MEDICINA LEGAL Y FORENSE II D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Carmen Torres Sánchez	Izquierdo Espejo	Marta
1945 PSIQUIATRÍA FORENSE D. Juan Pedro Hernández del Rincón	Martínez Gutiérrez	Mar
4030 SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL D. Salvador Tomás Tomás	Pérez Lopez	Andrea



ASIGNATURA	ESTUDIANTES	
1977 LA LIBERTAD RELIGIOSA Y SUS LÍMITES: INTEGRIDAD PERSONAL,...	Álvarez Jorquera Vidal Martínez	Nuria Jorge
D. José Ramón Salcedo Hernández D <sup>a</sup> . Rosa María Patró Hernández		
5672 DELINCUENCIA DE MENORES	García Martos	Ana Belen
D. Alberto Pintado Alcázar		

De conformidad con la regulación de la presente convocatoria o llamamiento de incidencias los estudiantes deben tener presente que:

- 1) En caso de que la incidencia se deba a coincidencia de fecha y hora de celebración de dos exámenes, el estudiante deberá presentarse al primero de ellos y solicitar al profesor responsable el justificante de asistencia, que deberá presentar en el examen de la segunda asignatura afectada por la incidencia”.
- 2) En caso de que el estudiante no se presentase al primero de los exámenes afectado por la incidencia, pierde su derecho a examinarse en la convocatoria de incidencias para el segundo examen, teniéndolo como no presentado.
- 3) **Asignaturas con examen oral.** De conformidad con la [normativa](#) de Regulación de la Convocatoria de Incidencias en la Facultad De Derecho modificada por Junta de Facultad en sesión de 16 de abril de 2024, en el artículo 1.4, dice así: “ Cuando una de las asignaturas afectadas por el solapamiento de exámenes tenga previsto el examen oral en más de un turno (mañana/tarde), el/la estudiante tendrá derecho a realizar el examen oral en el turno que no coincida con el fijado para el examen de la otra asignatura. A tal efecto, y dentro del plazo fijado para la solicitud de la convocatoria de incidencias, deberá remitirse una petición escrita por correo electrónico al profesor/a de la asignatura que examina de forma oral, según el [modelo disponible en la web de la Facultad](#), en el que, tras indicar los datos de la asignatura con la que se solapa el examen oral, formulará la petición de que se le examine en el turno que no coincida con el otro examen. El profesorado responsable de la asignatura comunicará por correo electrónico al estudiante la fecha y turno en que se deba examinar”.

Vicedecana de Ordenación Académica  
Marta Marcos Cardona  
(Documento firmado electrónicamente)

